



SRB/RDM/RCB/JDM
Reg. II N°38 /18.05.2020

ADJUDICA FONDO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AÑO 2020 DE LA DIRECCIÓN DE PRESUPUESTOS.



Santiago, 19 MAY 2020

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES RECEPCION

EXENTA N° 157

VISTOS:

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON RECEPCION
--

La ley N°21.192 de Presupuestos para el año 2020; el DFL N°106, de 1960, que Fija disposiciones por las que se regirá la Dirección de Presupuestos; el artículo 52 del Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico Constitucional de la Administración Financiera del Estado, Resolución Exenta N°17 de 16 de enero de 2020, de la Dirección de Presupuestos, que Aprueba Bases Administrativas del Concurso del Fondo de Evaluación de Impacto; Resolución Exenta N°97 de 19 de marzo de 2020, que Prorroga plazo de postulación al Fondo de Evaluación de Impacto año 2020, Resolución Exenta N°123, de 14 de abril de 2020, de la Dirección de Presupuestos que Declara inadmisibles postulaciones que indica; Resolución Exenta N°150 de 12 de mayo de 2020, que rechaza recurso de reposición que indica; Resolución Exenta N°146 de 4 de mayo de 2020, de la Dirección de Presupuestos que prorroga el Plazo de Adjudicación del Fondo de Evaluación de Impacto; Decreto Exento N°2.169 de 2019, del Ministerio de Hacienda que nombra Director de Presupuestos; Decreto Exento N°2 de 2020 del Ministerio de Hacienda que Establece Nuevo Orden de Subrogancia para el cargo de Director de Presupuestos y las Resoluciones N°7 y N°8 de 2019, de la Contraloría General de la República que Fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón;

DEPART. JURÍDICO		
DEP. T.R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C.P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P., U. y T.		
SUB. DEP. MUNICIPAL		

CONSIDERANDO:

REFRENDACION			
REF. POR \$..... IMPUTAC..... ANOT. POR \$..... IMPUTAC..... DEDUC. DTO..... <table border="1" style="width: 100%; height: 20px;"> <tr><td></td><td></td><td></td></tr> </table>			

1.- Que la Ley de Presupuestos establece que la Dirección de Presupuestos podrá adjudicar Evaluaciones de Impacto de Programas de los Servicios Públicos a través de concursos públicos por medio del "Fondo de Evaluación de Impacto 2020", de acuerdo con las instrucciones y procedimientos que al efecto impartía.

2.- Que la Resolución Exenta N°17 de 16 de enero del año 2020, de la Dirección de Presupuestos, aprobó las Bases Administrativas del Concurso del "Fondo de Evaluación de Impacto 2020" efectuándose la convocatoria para postular al Fondo, modificada por Resolución Exenta N°97, de 19 de marzo de 2020, que prorrogó el plazo de postulación al Fondo de Evaluación de Impacto 2020.

3.- Que a la mencionada convocatoria se presentaron a través de la plataforma de la Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo de Chile, un total de 10 Propuestas de Evaluación correspondientes a personas naturales y jurídicas.

4.- Que por Resolución Exenta N°146 de 4 de mayo de 2020, se prorrogó, por las razones en ella indicadas, el plazo de Adjudicación del Fondo de Evaluación de Impacto año 2020.

5.- Que las Bases del concurso establecen en el Numeral 7., sobre Proceso de Selección, que éste se realizará por un Comité de Selección conformado por el Subdirector de Presupuestos, el Jefe de la División de Control de la Gestión Pública y el Jefe del Subdepartamento de Estudios, todos funcionarios de la Dirección de Presupuestos.

6.- Que por Resolución Exenta N°123, de fecha 14 de abril de 2020, de la Dirección de Presupuestos, se declaró inadmisibles las postulaciones correspondientes al DIPR200010 "Evaluación de impacto en la alimentación saludable de los escolares más vulnerables: Evidencia de un experimento aleatorio" al no contener la totalidad de los antecedentes requeridos por las Bases Administrativas del Concurso, razón por la cual dicha propuesta no pudo continuar a la siguiente fase de Selección.

7.- Que para efectos del proceso de selección se constituyó el Comité de Selección integrado por don Claudio Martínez Villa, Subdirector de Presupuestos; don Slaven Razmilic Burgos Jefe de la División de Control de la Gestión Pública y don Cristóbal Gamboni Gamboni, Jefe de Subdepartamento de Estudios, efectuando con el apoyo del equipo técnico de la DIPRES, el análisis y evaluación de las propuestas recibidas, conforme a los criterios y subcriterios de evaluación y ponderaciones previamente definidos en las Bases del Concurso correspondientes a los siguientes:

Criterio	Ponderación
Calidad y pertinencia de la propuesta	40%
Relevancia para la política pública	15%
Viabilidad y Oportunidad	20%
Productividad científica Investigador Principal	20%
Productividad científica Co-Investigador(es)	5%
Total	100%

8.- Que, aplicados los criterios de selección antes indicados, el Comité de Selección procedió a asignar los siguientes puntajes a cada propuesta:

Folio	Nombre Propuesta	Calidad y Pertinencia	Relevancia para la política pública	Viabilidad Oportunidad	Prod. Científica IP	Prod. Científica C. I.	Puntaje Final
DIPR200009	Evaluación de Impacto de entregar información de la calidad de barrios sobre uso del Subsidio de Arriendo y movilidad residencial	3	5	4	4,5543	2,5	3,7859
DIPR200004	Evaluación de impacto de la iniciativa "Patrullaje Preventivo en Áreas Priorizadas"	3	5	4	1,5181	3	3,2036
DIPR200007	Salud Mental Infantil: Evidencia de un Ensayo	3	2	4	2,9426	3,588	3,0679

	Controlado Aleatorio en Chile						
DIPR20 0001	El Impacto de la Depreciación Instantánea y la Depreciación Acelerada sobre la Inversión de las Empresas de Menor Tamaño	4	3	0	3,9768	3,7093	3,0308
DIPR20 0006	Propuesta de Evaluación del Programa Becas Chile	4	2	0	5	2,0796	3,0040
DIPR20 0005	Estimando el efecto del programa de Transporte escolar rural sobre el ausentismo y los resultados académicos en Chile	4	1	4	1,4354	1,888	2,9315
DIPR20 0002	Evaluación de Impacto de la Franquicia Tributaria del SENCE	3	3	4	0,8644	2,4575	2,7458
DIPR20 0008	El impacto de las políticas de emprendimiento en la productividad total de factores: un enfoque en la regresión discontinua para determinar el valor agregado de un emprendedor en la industria	2	2	0	3,8459	4,4907	2,0937
DIPR20 0003	Plan de eficiencia energética	2	4	0	2,7812	1,1384	2,0132

9.- Que, debidamente evaluadas las propuestas recibidas, el Comité de Selección concluyó que las propuestas denominadas "Evaluación de Impacto de entregar información de la calidad de barrios sobre uso del Subsidio de Arriendo y movilidad residencial" DIPR200009 y "Evaluación de impacto de la iniciativa Patrullaje Preventivo en Áreas Priorizadas" DIPR200004, obtuvieron los mayores puntajes, reflejando su calidad y pertinencia, relevancia para la política pública y viabilidad para ser implementadas y desarrolladas por investigadores con importante productividad científica:

10.- Las facultades que me otorgan las normas señaladas en los vistos y las necesidades del Servicio.

RESUELVO:

1.- **ADJUDICASE** el "Fondo de Evaluación de Impacto 2020", por un total de \$205.312.523 (doscientos cinco millones trescientos doce mil quinientos veintitrés pesos) a las siguientes propuestas por los montos que en cada caso se indica:

1.-. Evaluación de Impacto de entregar información de la calidad de barrios sobre uso del Subsidio de Arriendo y movilidad residencial DIPR200009, por un monto de \$ 90.581.935 (noventa millones quinientos ochenta y un mil novecientos treinta y cinco pesos).

2.-Evaluación de impacto de la iniciativa Patrullaje Preventivo en Áreas Priorizadas" DIPR200004, por un monto de \$ 114.730.588 (ciento catorce millones setecientos treinta mil quinientos ochenta y ocho pesos).

2.- **IMPÚTESE EL GASTO** de \$ 205.312.523 (doscientos cinco millones trescientos doce mil quinientos veintitrés pesos) al ítem del presupuesto vigente de la Dirección de Presupuestos:

08 02 01 24 03 001

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



CRISTINA TORRES DELGADO
Director de Presupuestos (S)